

**SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
P R E S E N T E**

Asunto: Punto de Acuerdo.

El suscrito Diputado **LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA** y los demás diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I, 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa de acuerdo, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La corrupción en nuestro país se presenta de manera cotidiana en todas las transacciones de nuestro día a día, así pues está presente en el expendio de litros de gasolina que en lugar de tener mil mililitros como en todo el mundo en México tienen solamente 900 ml, en la asignación por herencia de plazas vacante en el sector público que deberían de ser concursadas, en la ocupación privada de espacios públicos a cambio de una renta mensual, en la obtención de una comisión por canalizar recursos a un municipio, en el diezmo cobrado a los trabajadores de una dependencia o de un sindicato, en la asignación en lo oscuro de un proyecto de infraestructura que debió ser licitado, en la entrega de información privilegiada para ganar una subasta, en el desvío de recursos de la federación etiquetados para equipar a la policía o las aulas de las escuelas, ello por citar sólo algunos ejemplos

Si bien es cierto que definir a la corrupción resulta un ejercicio complejo, medirla lo es aún más. Descubrir un acto de corrupción que por definición busca ser encubierto requiere, además de voluntad, recursos y capacidades de investigación importantes. Sin embargo donde reinan la opacidad, la complicidad y la impunidad, la medición es prácticamente imposible.

Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo del Estado para que ordene la comparecencia de sus Secretarios involucrados en la Adquisición del predio "La Campana", en el Municipio de Villa de Álvarez, a fin de que aclaren las condiciones de compra y el estatus jurídico de dicho inmueble.

Los niveles de percepción de la corrupción en México son alarmantes y los intentos para reducirlos han sido un fracaso. En el 2015, México obtuvo una calificación de 35 puntos de 100 posibles y el lugar número 95 de 168 países según Transparencia Internacional. Dichos datos coinciden con los del Banco Mundial, organismo que reprueba a México con una calificación de 26 (sobre 100) en sus indicadores de control de la corrupción y lo coloca en el lugar 153, es decir, como uno de los países más corruptos.

Por otra parte según datos proporcionados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), nuestro país es el más corrupto de los treinta y cuatro que integran dicha organización, de esta manera si dividiéramos a los países por deciles, México estaría en el último de ellos, al lado de países que poco o nada tienen que ver con el tamaño de nuestra economía, nivel de desarrollo o fortaleza institucional.

En el caso de nuestro país, los niveles de percepción de la corrupción en las instituciones consideradas como los pilares de una democracia representativa —partidos políticos y poder legislativo— son extraordinariamente elevados lo que torna más complicada la gobernabilidad pues resta legitimidad a las decisiones de gobierno, lo anterior aunado a una mala percepción generalizada que tiene la ciudadanía de las instituciones encargadas de prevenir, castigar, corregir o reparar los actos de corrupción cometidos por los servidores públicos, Instituciones a las que se les ve con ojos de escepticismo, por considerarlas una red al servicio de la corrupción y el clientelismo; ante esta inminente verdad se podría pensar que en general se ha adoptado la regla no escrita de: "se vale exhibir pero no perseguir; se vale denunciar pero no consignar", regla en que algunos de los actores políticos han adoptado en lugar de un pacto en favor del estado de derecho, un pacto tácito en favor de la ilegalidad y de la impunidad, pacto que reza "tapaos los unos a los otros".

En los últimos años son muchas las instituciones académicas, asociaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales las que han contribuido a poner en la agenda pública el tema de la corrupción y sus posibles soluciones, incluso en el país se ha venido trabajando a conciencia en la implementación del sistema nacional anticorrupción, sin embargo pese a todos los esfuerzos, el Estado, como garante del estado de derecho "le ha quedado a deber a la Sociedad".

Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo del Estado para que ordene la comparecencia de sus Secretarios involucrados en la Adquisición del predio "La Campana", en el Municipio de Villa de Álvarez, a fin de que aclaren las condiciones de compra y el estatus jurídico de dicho inmueble.

Colima en consecuencia, no queda exento de esta problemática, de esta forma nos encontramos con concesiones a modo para privilegiar a "X" o "Y" persona, con adquisición de vehículos en la modalidad de arrendamiento de los que nunca se transparentaron las condiciones de contratación, con subastas públicas de las que solamente en forma genérica el Gobierno nos informa a los ciudadanos en que se invirtió y a cuanto ascendieron los ingresos obtenidos por tales operaciones, o ¿acaso nadie recuerda la tan mencionada subasta del avión de Gobierno del Estado? o, ¿de la subasta presencial para renovar el parque vehicular?, esto por mencionar sólo algunas.

El pasado 11 de mayo, a petición de un servidor, el ejecutivo del estado ordenó la comparecencia ante esta soberanía de los Secretarios de Turismo, Infraestructura y Desarrollo Urbano, el de Administración y Gestión Pública, además del Consejero Jurídico, todos del Gobierno del Estado, para explicar a la sociedad de cuales habían sido los beneficios obtenidos con la entrega en concesión del Parque Regional Metropolitano Griselda Álvarez a la empresa Fiesta Zafari S.A. de C.V.

En dicho acto fuimos informados por los comparecientes, que dicho inmueble del dominio público, había sido entregado en concesión a la empresa de referencia, ante la imposibilidad que tenía el Gobierno del Estado de Colima de asumir los altos costos de operación, y no sólo eso, se nos informó además que en la misma situación se encontraban el Parque Ecológico Metropolitano de Tecomán, y el Parque Metropolitano Valle de las Garzas, este último en el Municipio de Manzanillo, donde la operación de estos proyectos de beneficio turístico para la entidad más que beneficio, representan sendas cargas de carácter económico a las arcas del erario de nuestro estado.

En efecto, cuando en 2016 después de dos jornadas electorales agotadoras el Lic. José Ignacio Peralta Sánchez asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado, se encontró con una realidad financiera bastante complicada, esta consistió en que su antecesor Mario Anguiano Moreno le dejó para gobernar un estado totalmente defraudado, endeudado en demasía ante la complacencia de actores políticos que en su momento hicieron, como vulgarmente se dice "la vista gorda" para soslayar todo este tipo de conductas lesivas, que tanto lastiman la imagen pública de las instituciones del Estado, ante el descontento generalizado de la sociedad gobernada; muestra fehaciente de lo anterior la constituye el procedimiento de **Revisión de Situación Excepcional** realizado por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental al Poder Ejecutivo del Estado de Colima,

Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo del Estado para que ordene la comparecencia de sus Secretarios involucrados en la Adquisición del predio "La Campana", en el Municipio de Villa de Álvarez, a fin de que aclaren las condiciones de compra y el estatus jurídico de dicho inmueble.

respecto a: Presuntos desvíos de fondos del presupuesto de egresos del Estado de Colima, para los ejercicios fiscales 2013, 2014 y el período comprendido hasta el día 31 de agosto de 2015 a fines distintos a los de su aprobación, y, Presunta simulación de reintegros a Fondos Federales de los ejercicios fiscales, 2013 y 2014, auditoría de la que en el informe del resultado, el ente fiscalizador comprobó el desvío de recursos por mil 867 millones de pesos, en pago de nómina no presupuestada, infraestructura y obra pública no real ni ejecutada, registros contables falsos, gastos injustificados y desaparición de combustibles donados por Pemex al gobierno estatal.

Ante esta realidad, uno se ve tentado a aplaudir públicamente el trabajo que ha venido realizando nuestro Gobernador a efecto de sanear las finanzas públicas de nuestro estado, sin embargo saltan luego a la vista situaciones que nos hacen reflexionar; como ejemplo cito la nota periodística de fecha 11 de junio de 2016, publicada en el Diario Avanzada, en la que el abogado Héctor Manuel Mancilla Cárdenas acusa al gobierno del Estado de Colima de haber comprado ilegalmente el predio conocido como La Campana en Villa de Álvarez, propiedad del C. Rubén Valladares Ochoa, sosteniendo además que la administración estatal, compró a sobreprecio al pagar 170 millones de pesos, por un terreno de 93 hectáreas, cuyo costo no rebasa los 100 pesos por metro cuadrado en la zona de adquisición, por encontrarse ubicado en una zona arqueológica, es decir el inmueble en cuestión tal vez pueda valer 93 millones de pesos, no más.

En la misma nota queda de manifiesto que dicha adquisición tiene irregularidades, al existir respecto del inmueble en cuestión, cuatro litigios civiles, dos penales y 16 juicios de amparo pendientes de resolver, los que por sí mismos representan derechos preferentes a la compra efectuada por el Gobierno del Estado, además de una sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del estado, que recayó a la demanda radicada en dicho tribunal bajo el número de expediente 1013/2015, en la que se demandó al Registro Público de la Propiedad, ante la negativa de esta dependencia de inscribir las anotaciones preventivas respecto de dicho inmueble.

Por su parte, el mandatario estatal en el mismo mes de junio pasado, informo a la sociedad colimense del contrato de compraventa celebrado respecto del inmueble en mención, entre el Gobierno del Estado y la empresa Inmobiliaria Campestre de Colima, S.A. de C.V. agregando además que la información respectiva a dicha adquisición estaba disponible en el portal de transparencia del gobierno del estado,

Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo del Estado para que ordene la comparecencia de sus Secretarios involucrados en la Adquisición del predio "La Campana", en el Municipio de Villa de Álvarez, a fin de que aclaren las condiciones de compra y el estatus jurídico de dicho inmueble.

sin embargo curiosamente el link relativo a dicho predio es el único al que no se puede acceder, como dato histórico la empresa vendedora tiene entre sus socios a Guillermo de Jesús Occelli González, hermano de la exprimera dama Cecilia Occelli de Salinas ¿no les suena particular el nombre?

En dicho inmueble el Gobierno del Estado pretende construir un Parque Ecológico, Arqueológico y Cultural. Al respecto el secretario de Planeación y Finanzas, Carlos Noriega García, constató que el costo del predio fue de 170 millones de pesos, pactándose además parcialidades que terminarían de ser cubiertas en el mes de agosto del presente año.

Así mismo el secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Jesús Sánchez Romo, expuso que La Campana se convertirá en el mayor pulmón ecológico del Estado, será un espacio con una riqueza histórica y ambiental única, y al incorporar esta superficie se dotará de 4.6 metros cuadrados de áreas verdes por habitante en la entidad. Manifestó además que el anteproyecto contempla senderos y andadores, jardín lineal, arboreato, ciclovías, zona deportiva, área cultural, comedores y cafetería, entre otros, y que realizará durante el sexenio en tres grandes etapas.

Lo anterior es importante analizarlo, ante el contexto de la realidad que atraviesa actualmente el Gobierno del Estado y con él la Sociedad Colimense. No debemos pasar por alto el hecho de que sean los secretarios de Planeación y Finanzas, el de Infraestructura y Desarrollo Urbano, así como el propio Consejero Jurídico, quiénes comparecen ante los medios a fin de buscar legitimar las malas decisiones de Gobierno tomadas por el Ejecutivo del Estado, hecho que además resulta contradictorio, si consideramos que precisamente en su comparecencia ante esta soberanía estos mismos funcionarios manifestaron de viva voz que el parque Regional Metropolitano Griselda Álvarez, se concesionó ante la imposibilidad del Gobierno de encargarse del gasto que representan sus altos costos de operación, lo que en esencia es del todo contradictorio, pues si se están concesionando espacios públicos por falta de recursos para costear su operación, luego entonces, ¿Cómo podría el Gobierno del Estado justificar la adquisición del predio de la Campana, con las peculiaridades que ya se señalaron?, y más aún si efectivamente la situación económica por la que atraviesa el actual Gobierno es tan precaria, ¿Por qué no se optó por invertir esos ciento setenta millones de pesos, en gastos de mayor urgencia? Como por ejemplo en mejorar el Sistema Estatal de Seguridad Pública, que tanta falta le hace a nuestro

Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo del Estado para que ordene la comparecencia de sus Secretarios involucrados en la Adquisición del predio "La Campana", en el Municipio de Villa de Álvarez, a fin de que aclaren las condiciones de compra y el estatus jurídico de dicho inmueble.

estado, para lograr vivir felices y seguros, como desfachatadamente lo apuntaba nuestro Gobernador, allá por los meses de abril y mayo de 2015 y enero de 2016, cuando estuvo pidiéndole a toda la ciudadanía su voto para gobernar nuestro estado, o, ¿será acaso que sólo su círculo más cercano es quién podrá gozar de tales beneficios?

En atención a las consideraciones vertidas, se emite el siguiente punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- Ante la incertidumbre generalizada, respecto de las condiciones en que el Gobierno del Estado adquirió el predio a que se ha venido haciendo mención y con fundamento en el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, atenta y respetuosamente se exhorta al Gobernador del Estado de Colima, Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, para que ordene la comparecencia de los Secretarios de Infraestructura y Desarrollo Urbano, del de Administración y Gestión Pública, así como del Consejero Jurídico, todos del Gobierno del Estado de Colima, a fin de que informen a esta Soberanía respecto de las condiciones bajo las que se adquirió el predio "La Campana", en el Municipio de Villa de Álvarez, así como el estatus jurídico que actualmente tiene dicho predio, pues de ser ciertas las afirmaciones vertidas por el abogado del C. Rubén Valladares Ochoa, se estaría ante la presencia de un gasto que podría resultar en detrimento de las finanzas públicas del Estado, reunión a celebrarse el martes 06 de Junio del presente año, a las 11:30 horas, en la sala de Juntas "Francisco J. Mujica", dentro de las Instalaciones de este H. Congreso del Estado.

Se instruye al Oficial Mayor para que comunique el presente Acuerdo al funcionario público aludido anteriormente.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que la presente iniciativa sea sometida a su discusión, y aprobación al momento de su presentación.

Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo del Estado para que ordene la comparecencia de sus Secretarios involucrados en la Adquisición del predio "La Campana", en el Municipio de Villa de Álvarez, a fin de que aclaren las condiciones de compra y el estatus jurídico de dicho inmueble.

ATENTAMENTE
COLIMA, COL., 24 DE MAYO DE 2017
DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA

DIP. RIULT RIVERA GUTIÉRREZ

**DIP. CRISPIN GUERRA
CÁRDENAS**

DIP. ADRIANA LUCIA MESINA TENA

**DIP. MIGUEL ALEJANDRO
GARCIA RIVERA**

DIP. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA

**DIP. GABRIELA DE LA PAZ
SEVILLA BLANCO**

DIP. NORMA PADILLA VELASCO

**DIP. JULIA LICET JIMÉNEZ
ANGULO**

DIP. MIRNA EDITH VELÁZQUEZ PINEDA.

Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo del Estado para que ordene la comparecencia de sus Secretarios involucrados en la Adquisición del predio "La Campana", en el Municipio de Villa de Álvarez, a fin de que aclaren las condiciones de compra y el estatus jurídico de dicho inmueble.



La presente hoja de firmas corresponde al punto de acuerdo para exhortar al Consejo Universitario de la Universidad de Colima, a que regule los sueldos de sus directivos de primer nivel.

Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo del Estado para que ordene la comparecencia de sus Secretarios involucrados en la Adquisición del predio "La Campana", en el Municipio de Villa de Álvarez, a fin de que aclaren las condiciones de compra y el estatus jurídico de dicho inmueble.